



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182320032605 DEL 02-04-2018

“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 16791, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertado a través de la Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 58 del Acuerdo No. CNSC - 20161000001366 del 17 de agosto de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. CNSC - 20161000001386 del 7 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

En aplicación de las normas referidas, mediante Acuerdo No. CNSC - 20161000001366 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58° del Acuerdo N° CNSC – 2016100001366 de 2016, en concordancia con el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015, se dispuso que es función de los despachos de los comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las listas de elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala,

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 16791, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertado a través de la Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 16791, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 432 de 2016 – SGC, así:

ENTIDAD	Servicio Geológico Colombiano
EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19
CONVOCATORIA No.	432 de 2016- SGC
FECHA CONVOCATORIA	17-08-2016
NÚMERO OPEC	16791

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	79731322	VÍCTOR GABRIEL GROSSO GÓMEZ	85,48
2	CC	51875351	OLGA LUCIA GARCIA RINCON	85,04
3	CC	79264983	SEGUNDO MIGUEL MORAN MUESES	83,62
4	CC	79542516	ALBERTO ZAMBRANO GUERRERO	83,38
5	CC	79793323	MELCO JAVIER LEURO RODRIGUEZ	80,80
6	CC	10263922	JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA	80,58
7	CC	52329624	MARITZA NIETO	78,59
8	CC	52108887	MÓNICA SIDALIA MÁRQUEZ RUIZ	78,41
9	CC	66720265	LISS ANGGELA LOPEZ RODRIGUEZ	78,32
10	CC	37901129	LINA MERCEDES DURÁN MARTÍNEZ	77,26
11	CC	79568923	LUIS ENRIQUE OCAMPO ARIZA	75,80
12	CC	52913172	LUZ HELENA CORREA OLARTE	75,59
13	CC	11349046	YIMMY ALEXANDER MARQUEZ ALVAREZ	75,03
14	CC	52930186	LILIANA ANDREA GAITAN MENDOZA	74,80
15	CC	80210040	GERMAN ALIRIO CORDON GUAYAMBUCO	74,54
16	CC	42759568	MARTHA LIGIA VÁSQUEZ GÓMEZ	74,33
16	CC	79292719	NÉSTOR DANIEL VALOIS CUBILLOS	74,33
17	CC	1013601154	CINDY ESPERANZA BULLA BERDUGO	73,49
18	CC	52435143	IVONNE ANDREA TORRES CRUZ	72,94
19	CC	80854745	JAVIER ALEJANDRO LEÓN GUTIÉRREZ	72,69
20	CC	5872905	JOSE RICARDO LOPEZ CARO	72,01
21	CC	19219521	DARIO GILBERTO RIVEROS CASTELBLANCO	71,87
22	CC	52087401	LINDA MIRIELLY JOANNE REALES MAGDANIEL	71,46
23	CC	23418004	FABIOLA AMANDA VARGAS VARGAS	71,42
24	CC	37546776	ADRIANA CORREA GUARIN	71,15
25	CC	1121817283	DIANA MARYORY TENORIO MORENO	70,82
26	CC	39531868	DORA RIVERA VARGAS	70,75

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 16791, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertado a través de la Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC"

27	CC	11200517	JAVIER MAURICIO GÓMEZ MANTILLA	70,71
28	CC	63524001	CRISTINA ALVAREZ ROSALES	70,31
29	CC	46672258	MARTHA MERCEDES SUNA LADINO	70,21
30	CC	1053782972	GILSON HAIR LEON GONZALEZ	70,20
31	CC	51945636	CRISTINA LOSADA SAENZ	70,03
32	CC	80735080	DAVID MARTINEZ VASQUEZ	69,38
33	CC	79261615	CARLOS EDUARDO BENÍTEZ ALVARADO	69,37
34	CC	1018411554	CARLOS ENRIQUE DÍAZ REYES	69,16
35	CC	1016019278	ANGELA YINETH BRAVO TAPIAS	69,09
36	CC	45542204	MARTHA SANCHEZ	69,06
37	CC	52885633	LYNDA JOANA PEÑA HURTADO	68,84
38	CC	65823777	ANDREA PAOLA MARTINEZ MORALES	68,40
39	CC	52908320	ANDREA LÓPEZ	68,05
40	CC	35422458	LIDYA BELLO GOMEZ	68,03
41	CC	52111248	LIDA CONSTANZA HERNÁNDEZ PEÑA	67,97
42	CC	1026257640	ESTEBAN ALVAREZ	67,85
43	CC	88142266	RAFAEL EMIRO SANGUINO ABRIL	67,82
44	CC	80021379	JOHANY ALEXANDER SANCHEZ GRASS	67,72
45	CC	79864843	HERNANDO MANCIPE	67,64
46	CC	11221300	JOSE WILLINGTON MARTÍNEZ BARRERO	67,41
47	CC	79953920	CAMILO FONSECA FINO	67,22
48	CC	35423982	DORIS AMANDA CORREDOR GOMEZ	67,03
49	CC	34561324	FRANCY LORENA OVIEDO PERDOMO	66,91
50	CC	52719193	YULANY ANDREA MOYA LOPEZ	66,57
51	CC	19494269	JOSE FERNANDO DUEÑAS GONZALEZ	66,34
52	CC	52824162	JACQUELINE SUAREZ MEJIA	66,20
53	CC	80727179	DIEGO FERNANDO PORRAS MORENO	66,04
54	CC	42157392	NANCY XIMENA VIVEROS GUERRERO	65,93
55	CC	12646143	JOSE CARLOS OROZCO ZEQUEDA	65,76
56	CC	80413527	LUIS ALEJANDRO CARVAJAL PARDO	65,54
57	CC	52441171	JENNY MARCELA POLANIA GARZON	65,51
58	CC	52864027	ROSALBA GUZMAN GUZMAN	65,49
59	CC	11230971	OVER LANDINEZ	65,47
60	CC	6801636	HECTOR JULIO CAMACHO TORRES	65,38
61	CC	1022934671	DIEGO ARMANDO VARGAS ROMERO	65,32
62	CC	80197129	OSMAR ALEJANDRO MORA YARA	65,01
63	CC	30230927	LUZ ELENA OCHOA TORRES	64,97

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 16791, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertado a través de la Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC"

64	CC	93374510	RODRIGO ANTONIO JIMÉNEZ REYES	64,83
65	CC	19453919	JAIRO MOSQUERA MENA	64,78
66	CC	1104068778	CRISTIAN HERNAN BAEZ NIÑO	64,59
67	CC	52882166	NIYIRETH SANCHEZ HASTAMORIR	64,40
68	CC	51725239	JEANET ALZATE QUICENO	64,25
69	CC	80005591	CHARLY ALEXANDER ROCIASCO MÉNDEZ	64,13
70	CC	7176180	LARRY FRANCISCO AGUIRRE JUNCO	64,01
71	CC	52223803	BEATRIZ ELENA MURCIA ARMENTA	63,80
72	CC	37746695	CATALINA BALLESTEROS RODRIGUEZ	63,36
73	CC	4252932	MARCO AURELIO GOMEZ GUTIERREZ	63,11
74	CC	52263510	SANDRA PATRICIA BURGOS CHAQUER	62,98
75	CC	52266256	IRMA YURANI CAMPOS TAMBO	62,87
76	CC	39819208	GINA PATRICIA MARTINEZ DIAZ	62,69
77	CC	1013617877	CAMILA ANDREA PINILLA BOCANEGRA	62,42
77	CC	52187386	ELIZAROVA URREGO MARTINEZ	62,42
78	CC	98397585	FABIAN ANDRES JIMENEZ ARCINIEGAS	62,29
79	CC	51976146	LOURDES VIVAS PAVAJEAU	62,22
80	CC	79302376	SERVIO IVAN ROMERO ANGULO	61,69
81	CC	94536879	GERARDO ANDRES PARADA GOMEZ	61,25
82	CC	40047127	LUCIA DEL PILAR CRUZ RODRIGUEZ	61,15
83	CC	52271416	NAYIBER NEIRA RUBIANO	60,98
84	CC	79949802	JAVIER ERNESTO MESA CASTELLANOS	60,95
85	CC	79429054	JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA	60,88
86	CC	79739237	WILLINGTON ESNEIDER GOMEZ PRIETO	60,61
87	CC	91253075	ISAIAS BLANCO MORENO	60,48
88	CC	79340619	GUSTAVO ADOLFO ESTUPIÑÁN MOSOS	60,18
89	CC	52211661	GUIOMAR PILAR CORTÉS ÁVILA	60,07
90	CC	52961234	LUISA FERNANDA BARRERO MANRIQUE	59,95
91	CC	52877561	MILENA PATRICIA ROJAS MORENO	59,73
92	CC	52819531	GINA MELISSA RANGEL	59,56
93	CC	74360044	HARVEY YADIVER DIMATÉ RODRIGUEZ	59,38
94	CC	52919113	JENNY ALEXANDRA TRIANA CASALLAS	59,28
94	CC	92229977	JAIRO ANDRÉS ATENCIA ROMERO	59,28
95	CC	14395755	JOSE ANTONIO MORENO LEAL	59,23
96	CC	7184408	EDGAR ALEXANDER PÁEZ SUÁREZ	58,85
97	CC	80179285	JIMMY ALDEMAR CABALLERO QUIROGA	58,74
98	CC	86066806	ANDRES MAURICIO ARDILA SUAREZ	58,47

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 16791, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertado a través de la Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC"

99	CC	14700835	CHRISTIAN ROJAS	58,45
100	CC	11188840	FABIAN ALEJANDRO GONZALEZ SARMIENTO	58,38
101	CC	79646393	ALBERTO EMILIO ESTRADA CASTILLO	57,83
102	CC	1019043062	LAURA GOMEZ RIVAS	56,98
103	CC	12200579	EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA	55,46
104	CC	42085173	MARIA DELFINA VALENCIA OSPINA	53,73

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, el Servicio Geológico Colombiano, o su Comisión de Personal, podrán solicitar a la CNSC, en los términos previstos en el Decreto Ley 760 de 2005, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, por los siguientes hechos¹:

1. Fue admitida al Concurso abierto de méritos sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
2. Aportó documentos falsos o adulterados o por haber incurrido en falsedad de información para su inscripción o participación en el Concurso abierto de méritos.
3. No superó las pruebas del Concurso abierto de méritos.
4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el Concurso abierto de méritos.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones para cometer fraude en el Concurso abierto de méritos.

PARÁGRAFO 1.- Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC podrá de oficio, excluir de la lista de elegibles, cualquiera de sus integrantes.

PARÁGRAFO 2.- La exclusión de la lista de elegibles se efectuará sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Los elegibles que sean nombrados con base en la lista de qué trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 432 de 2016 – SGC, y demostrarlos al momento de tomar posesión. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4, 2.2.5.7.5 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017², en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte podrá excluir, adicionar y/o reubicar elegibles, cuando compruebe que su inclusión en la lista obedeció a error aritmético, para lo cual expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO.- Una vez provisto el empleo con las lista de elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo, ésta durante su vigencia, sólo podrá ser utilizada para proveer de manera específica las vacantes definitivas que se generen en el mismo empleo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Entidad a la cual pertenece el empleo para el que se conforma la Lista de Elegibles, y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

¹ Artículo 61 del Acuerdo N° CNSC – 2016100001366 de 2016

² Norma que adiciona y modifica el Decreto 1083 de 2015

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 16791, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertado a través de la Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC"

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Aprobó: Sixta Zuñiga Lindao – Asesora Despacho 
Revisó: Claudia M. Prieto – Gerente Convocatoria 
Proyecto: Paula Alejandra Moreno Andrade- Abogada Convocatoria 